



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "CIERRE CICLO DE CAPACITACION DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD MUNICIPAL, VINCULO LOCAL, COSOC 2022".-

EXENTO

DECRETO N° 9408 /2022.-

ARICA, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N° 68**, de fecha 11 de noviembre del 2022, de Secretario Municipal; **Registro de Correspondencia N°17302**, de fecha 11 de noviembre del 2022, de Administración Municipal; **Registro de Correspondencia N° 2447678** de fecha 11 de noviembre del 2022, de Secretaría Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la cena del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) de la Ilustre Municipalidad de Arica se enmarca en el término de la Participación Ciudadana de la Comuna del periodo año 2022, también se cierra un ciclo de capacitación del Programa de Integridad Municipal, llamado Vinculo Local, convenio firmado entre la I.M.A., Chile transparente y la Asociación Chilena de Voluntarios, es por eso que los recursos se encuentran disponibles en las cuentas de imputación correspondiente;

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "CIERRE CICLO DE CAPACITACION DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD MUNICIPAL, VINCULO LOCAL, COSOC 2022", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"Cierre ciclo de capacitación del Programa de Integridad Municipal, Vinculo Local, COSOC 2022"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Sección Eventos.
1.3. LUGAR	Por definir.
1.4. FECHA	17 de Diciembre de 2022.-
1.5. COBERTURA	Consejo Comunal de la Sociedad Civil I.M.A. y Directores I.M.A.
I.- FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	<p>La cena del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) de la Ilustre Municipalidad de Arica se enmarca en el término de la Participación Ciudadana de la Comuna del periodo año 2022, también se cierra un ciclo de capacitación del Programa de Integridad Municipal, llamado Vinculo Local, convenio firmado entre la Municipalidad de Arica, Chile Transparente y la Asociación Chilena de Voluntarios.</p> <p>Esto de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Título IV, "De la Participación Ciudadana" y que indica en su Artículo 94°, en cada Municipalidad existirá un Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> <p>Cabe destacar, que en el Acta de Sesión Ordinaria N°09/2021, celebrada con fecha 16 de noviembre del 2021 se toma el Acuerdo N°16/2021 entre el Alcalde de Arica y Presidente del COSOC y los miembros del Cuerpo Colegiado en fijar con fecha 05 de Diciembre de cada año conmemorar al COSOC de la Municipalidad por la labor de voluntariado que ellos desempeñan, en el marco de la Celebración cada 5 de Diciembre el "Día Internacional de los Voluntarios".</p>
II. OBJETIVO GENERAL	<p>La Municipalidad dentro de sus funciones, comprende todas las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente por el municipio con la finalidad de fomentar, difundir la Participación Ciudadana de la Comuna.</p> <ul style="list-style-type: none"> Este Cuerpo Colegiado es el garante y fiscalizador del proceso de Participación Ciudadana de la Comuna ante la Municipalidad.
III. OBJETIVO ESPECIFICO	<ul style="list-style-type: none"> Celebrar junto a los Consejeros y Consejeras del Cuerpo Colegiado, el día Comunal del COSOC de la Ilustre Municipalidad de Arica. Mediante este evento es lograr la camaradería, entre el COSOC y Directivos de la Municipalidad.

IV. MÉTODO VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Registro Fotográfico
V. DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Se realizará un evento artístico-cultural y recreativo durante los días 19-20 de junio, que consiste en pasacalle, bailes típicos, animadores y artistas que deleitarán al público en general y turistas. El evento comenzará a las 15:00 horas y terminará aproximadamente a las 00:00 horas.
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1. Humanos Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Consejeras y Consejeros del COSOC <input checked="" type="checkbox"/> Directores de Servicios Municipales <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía
	<p>Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a Administración Municipal.</p> <p>Valor del Programa hasta \$6.239.400 .-</p>
VII. SUBPROGRAMA	

CUADRO DE IMPUTACIÓN

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
<ul style="list-style-type: none"> Contratación de producción de eventos con servicio de: · salón para coctel y cena para 50 personas aprox. · coctel y aperitivos para 50 personas aprox., posterior a palabras del Alcalde. · dj, solistas y animadores. · ornamentación del Salón de mesas y sillas para la Cena y obsequios para los participantes (Agenda grabada del COSOC año 2023). · todos los detalles según, las especificaciones técnicas de acuerdo al anexo n°2. 	215.22.08.011.006	Otros Eventos	\$6.239.400.- IVA Incluido
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
		TOTAL	\$6.239.400.-

El monto del Programa es de \$ 6.239.400.-

Asesoría Jurídica procederá a redactar los contratos correspondientes, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JCUP/CH/IV/CCG/fsh.-



JUAN CARLOS URZÚA PETTINELLI
ALCALDE DE ARICA (S)